

**PROTECCIÓN DE COMPRAS  
SUSCRITO POR CHARTIS, I.I. - PUERTO RICO  
POLIZA 009-000787**

**Beneficiarios**

Titulares y adicionales.

**Descripción de la Cobertura**

Se indemnizará a los Beneficiarios por todo daño o hurto físico directo que sufran los artículos adquiridos únicamente para uso personal con la Tarjeta American Express, siempre y cuando el hecho ocurra dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la fecha de compra. La cobertura se limita al costo del artículo hasta USD 1.000 por incidente y a un total de USD 5.000 por año. Asimismo, se encuentran cubiertos los artículos adquiridos con la Tarjeta American Express y que hayan sido entregados como obsequio como así también los artículos adquiridos en el exterior.

La cobertura por artículos dañados o robados que se encuentren compuestos de un par o set, se limitará al costo de la parte correspondiente. Sin embargo, en caso de que el artículo no pueda ser usado, reemplazado o reparado en forma individual se cubrirá el costo del par o set.

**Condiciones para Acceder a la Cobertura**

El Beneficiario deberá haber abonado el artículo en su totalidad con la Tarjeta American Express.

**Exclusiones**

- a. Artículos perdidos y que desaparezcan misteriosamente (la única prueba de la pérdida es inexplicable o no hay evidencia física que demuestre lo que sucedió con el artículo)
- b. Artículos que hayan sido dejados abiertos o desatendidos (dejados a la vista del público, fuera del alcance de la mano, sin cuidado, custodia o control del Beneficiario o parte

responsable), artículos robados de cualquier lugar público. Lugares públicos no incluye: el lugar de trabajo del Beneficiario, la escuela del Beneficiario, lugares de veneración.

- c. Artículos perdidos, robados o dañados mientras se encontraban bajo el cuidado o control de una tercera parte o compañía de transporte.
- d. Pérdidas como consecuencia del uso normal, mal uso, fraude, deterioro gradual y/o abuso.
- e. Artículos dañados por modificaciones o alteraciones (incluyendo cortes, costuras, etc)
- f. Artículos usados, antiguos, coleccionables, reciclados, reconstruidos, refabricados, garantías de productos o artículos de satisfacción garantizada.
- g. Vehículos a motor, su equipamiento o accesorios
- h. Terrenos, edificios, artículos instalados en forma permanente, instalaciones o estructuras
- i. Travelers Cheques, tickets de toda naturaleza, instrumentos negociables, oro en lingotes, monedas raras o preciosas, artículos de filatelia o numismáticos, dinero en efectivo o su equivalente
- j. Daño ocasionado por alimañas
- k. Plantas, animales, consumibles o perecederos
- l. Artículos adquiridos con el fin de reventa o con fines comerciales
- m. Servicios profesionales
- n. Programas de aplicaciones, software operativo u otra clase de software
- o. Compras múltiples de equipos de computación o accesorios, transmisión de datos, o equipamiento de fotocopiar adquirido con la Tarjeta Corporate
- p. Guerra u hostilidades de toda clase; confiscación o daño ocasionado por el gobierno, autoridades públicas o

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés.

funcionarios de aduanas; riesgos de contrabando; actos o actividades ilegales.

- q. Defectos inherentes del producto
- r. Contaminación radioactiva
- s. Casos de fuerza mayor (incluyendo inundaciones, huracanes y terremotos)
- t. Artículos almacenados en lugares de construcción
- u. Artículos prestados, alquilados por los cuales el Beneficiario sea responsable
- v. Artículos robados de automóviles, otros vehículos o transporte.

### **Reclamos**

El Beneficiario deberá comunicarse a la Unidad de Seguros y Servicios para iniciar el proceso de reclamos tan pronto como sea posible, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al hecho. Un representante responderá todas las preguntas que el Beneficiario pudiera tener y le enviará el formulario correspondiente.

El Beneficiario deberá completar y enviar el formulario mencionado y adjuntar los documentos pertinentes requeridos por la compañía tal como:

- Resumen de la cuenta donde aparezca que el artículo en cuestión ha sido abonado con la Tarjeta en su totalidad.
- Recibo de pago
- Factura detallada de compra del artículo en cuestión
- Denuncia policial, si es aplicable
- Prueba de seguro primario, si es aplicable
- Otros documentos adicionales que la compañía de seguros pueda requerir.

Será decisión de la compañía reparar o reemplazar el artículo en cuestión.

\* Este documento es una breve descripción en español de los beneficios y exclusiones de este seguro, para obtener una descripción completa, por favor remítase a la póliza original. En caso de conflicto entre este documento y la póliza original, prevalece el lenguaje de la póliza original en idioma inglés